AVISO DE REMATE EN LÍNEA

Se comunica al público en general que el día **LUNES 21 DE DICIEMBRE 2026**, dentro del procedimiento coactivo **Nro. BIESS-1188-2026** se procederá al REMATE EN LÍNEA DEL BIEN INMUEBLE consistente la **CASA NÚMERO UNO**, alícuota cinco punto nueve mil cincuenta y nueve por ciento y terreno de uso exclusivo tipo B del pasaje A que forma parte del Conjunto residencial el Barcino III guion B. **LINDEROS GENERALES: NORTE**, en sesenta y tres metros con diez centímetros con calle de los Cipreses; **SUR**, en setenta y cinco metros con quebrada; **ORIENTE**, en sesenta y siete metros con noventa centímetros con lote treinta y ocho de la misma Urbanización; **OCCIDENTE**, en cuarenta y dos metros con cuarenta centímetros con la Avenida Los Tulipanes.- **SUPERFICIE:** CUATRO MIL METROS CUADRADOS.- **LINDEROS SINGULARES:** Casa N° 1, TIPO "B", Área de terreno 94.12 m2, Área de construcción 74.66 m2, LINDEROS: NORTE: Espacio Comunal lindera 18.10 metros, SUR: Casa N° 2 Tipo B lindera 18.10 metros, ORIENTE: Otros propietarios lindera 5.20 metros, OCCIDENTE: Pasaje A, lindera 5.20 metros.

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el **Arq. JOSE DANIEL BURNEO ROMERO**, el valor del remate del bien inmueble es de **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100 (USD 67.423,48).**

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, las posturas presentadas no podrán ser inferiores al 100% del avalúo parcial efectuado según lo prescrito en el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo.

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previo la calificación de posturas. Los valores por concepto de costas en la escritura, pagos municipales, alícuotas y cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble.

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el Depositario Lic. Milton Ramos Sandoval, o con el Secretario Abogado Carlos Donoso Maldonado al teléfono 0999161472 o correo electrónico carlos.donoso@biess.fin.ec - f) Mgs. David Jhosafat Arciniega Marín, **Empleado Recaudador del BIESS. -**

Ab. Carlos Felipe Donoso Maldonado
SECRETARIO ABOGADO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS